

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

49710 *ORIHUELA*

Edicto

Doña Raquel Manuel Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Orihuela, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 000724/2018, habiéndose dictado en fecha veintisiete de julio de dos mil dieciocho por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de D. José Antonio Lucas Díez y DNI 97061101D.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración del concursado, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado Administrador concursal a D. Manuel Ramón Rives Fullea, con DNI n.º 72519399P, domicilio en calle Cervantes, n.º 2-3.º, de Cox (Alicante), y correo electrónico info@rivesabogados.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Orihuela, 11 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180062114-1